



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 16 NOV 2017

RES. H. N° 1691/17

Expte.: 5146/17.

VISTO:

La Res. C.S. N° 394/17 mediante la cual se tiene por otorgado el incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a favor del Prof. Roberto Martín Pérez, a partir del 24/10/16 y hasta el 01/07/17 y;

CONSIDERANDO:

QUE las tramitaciones para el incremento de dedicación del Prof. Pérez fueron iniciadas por esta Facultad en el mes de octubre del año 2016 y por cuestiones ajenas al docente, se dilató hasta su aprobación por parte del Consejo Superior, lo cual ocurrió en el mes de setiembre de 2017;

QUE esta situación de incertidumbre del resultado de la tramitación de incremento de dedicación, ha generado que el docente, de manera razonable, continué cumpliendo funciones en otro cargo fuera de la Universidad durante el período 24/10/16 al 31/07/17, por cuanto si tuviera dedicación exclusiva incurriría en incompatibilidad;

QUE la referencia concretamente es a las tareas que desempeña el docente en el Instituto Superior de formación Docente No.8022, 4 (cuatro) horas semanales;

QUE la Resolución C.S. N°420/99 "Régimen de Incompatibilidad", en su artículo 6°, inc. b) delega en el Consejo Directivo las excepciones de incompatibilidad, siempre que la dedicación horaria semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas y que exista un Convenio entre Instituciones;

QUE en este caso, si bien no existe un convenio con el Instituto Superior de Formación Docente, se preserva el espíritu esencial de la norma que es que el docente en ningún momento superó la carga horaria semanal de 50 (cincuenta) horas.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 542 aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Pérez.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 14 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Consejo Superior la excepción al Régimen de Incompatibilidad a favor del Prof. Roberto Martín Pérez quien se desempeñó en el período 24/10/16 al 31/07/17, como Auxiliar Docente de 1ra. Categoría dedicación exclusiva y realizó tareas docentes en el Instituto Superior de Formación Docente (4 horas semanales) sin superar en ningún momento las 50 hs. Semanales, exigidas por Res.C.S. N° 420/99.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido gírese al Consejo Superior a sus efectos.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa